

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE COLOMBA COSTA CUCA DEL
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor:

Roberto López Ajim

Alcalde Municipal

Municipalidad de Colomba Costa Cuca del departamento de Quetzaltenango

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor:

Roberto López Ajim

Alcalde Municipal

Municipalidad de Colomba Costa Cuca del departamento de Quetzaltenango

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor:

Roberto López Ajim

Alcalde Municipal

Municipalidad de Colomba Costa Cuca del departamento de Quetzaltenango

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE COLOMBA COSTA CUCA DEL
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11



6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	25
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	26
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	27
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	28
11.1 Misión (Anexo 1)	28
11.2 Visión (Anexo 2)	28
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	28
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	30
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	31
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	32
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	33
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	34



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor:

Roberto López Ajim

Alcalde Municipal

Municipalidad de Colomba Costa Cuca del departamento de Quetzaltenango

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0615-2012 de fecha 29 de agosto 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Colomba Costa Cuca del departamento de Quetzaltenango con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Colomba Costa Cuca del departamento de Quetzaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
2. Inexistencia de espacio físico para resguardo de documentación, bienes, materiales y suministros
3. Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Fraccionamiento en la adquisición de bienes, servicios y suministros
2. Eventos realizados sin publicarlos en Guatecompras

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Licda. Lineely Agueda Reyna, Lic. Carlos Donaldo Del Valle Molina (Coordinador) y Lic. Walter Augusto Merida Castillo (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. LINEELY AGUEDA REYNA
Auditor Independiente

Lic. CARLOS DONALDO DEL VALLE MOLINA
Coordinador Gubernamental

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0615-2012 de fecha 29 de agosto 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Colomba Costa Cuca del departamento de Quetzaltenango, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso, Bienes de uso Común, Activo Intangible Bruto.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: tasas, venta de servicios y transferencias corrientes del sector público y del área de gastos, las cuentas remuneraciones, bienes y servicios y transferencia de capital al sector privado

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Salud y Medio Ambiente y 12 Red Vial, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto



siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 02 Materiales y Suministros, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, 04 Transferencias Corrientes , mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.3,898,510.80, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), Una Cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuenta.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 1234 Construcciones en Proceso presenta un saldo de Q.21,028,592.47 la cual a la fecha de la auditoria no ha sido depurada (ver hallazgo de control interno No. 3).

Proyectos de Inversión Social

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto presenta saldo de Q.5,689,358.06 el cual pertenece a operaciones realizadas en el periodo fiscal dos mil doce que van a ser regularizadas en el periodo fiscal dos mil trece según lo estipulado en la resolución número 13-2011 emitida por la Dirección de



Contabilidad del Estado de fecha 20 de diciembre de 2011, por esta razón el cuadro correspondiente no presenta ningún proyecto de inversión social.

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2113 presenta un saldo de Q.174,205.07 en concepto de Plan De Prestaciones Del Empleado Municipal, Cuotas I.G.S.S., Prima De Fianza, ISR Sobre Dietas y Retenciones Judiciales.

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2232 presenta un saldo por pagar de Q.188,625.98, en concepto de Préstamos con la siguiente entidad: Instituto de Fomento Municipal (INFOM).

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Las Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas acumulan al 31 de de diciembre de 2012 el monto de Q. 68,384,047.98.

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

Los Resultados de Ejercicios Anteriores acumulan al 31 de de diciembre de 2012 el monto de -Q.30,360,683.96

Resultado del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio 2012 ascendió a la cantidad de -Q.5,446,789.58

Estado de Resultados

Ingresos y Gastos

Ingresos

Tasas

Las tasas recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2012, ascienden a la cantidad de Q.766,728.92



Venta de Servicios

La venta de servicios recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2012, ascienden a la cantidad de Q.659,361.08.

Transferencias Corrientes del Sector Publico

Las Transferencias Corrientes del Sector Publico. recibidas al 31 de de diciembre de 2012 fueron de Q.2,068,957.46.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por: remuneraciones, depreciación y amortización, los que ascienden al 31 de diciembre de 2012 a la cantidad de Q.8,122,182.32.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de ingresos y egresos de la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2012 fue aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal de fecha 15 de Noviembre de 2011 mediante Acta No. 62-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha veintidós de enero de dos mil trece, mediante Acta No. 04-2013.

Ingresos

El presupuesto de ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.10,000,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.6,317,493.23, para un presupuesto vigente de Q.16,317,493.23, percibiendo la cantidad de Q.16,750,004.26 (100%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios por Q.427,885.78; Ingresos no Tributarios por Q.896,144.93; Venta de bienes y servicios de la administración pública por Q.64,791.15; Ingresos de operación por 594,894.93; Rentas de la propiedad por Q.17,915.73; Transferencias corrientes por Q.2,068,957.46; Transferencias de capital Q.12,679,414.28 este último rubro representa un 76% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.



Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, asciende a la cantidad de Q.10,000,000.00, el cual tuvo modificaciones de Q.6,317,493.23, para un presupuesto vigente de Q.16,317,493.23, ejecutándose la cantidad de Q.12,978,475.24 (80%) a través de los programas específicos siguientes: 1 Actividades Centrales Q.3,309,229.64; 11 Salud y Medio Ambiente Q.1,875,230.29; 12 Red Vial Q.4,828,556.65; 13 Educación Q.603,683.58; 14 Cultura y Deportes Q.1,254,065.11; 15 Servicios Civiles Municipales Q.106,373.70; 16 Energía Q.457,229.57; 17 Apoyo Municipal a La Mujer Q.49,025.00; 99 Partidas No Asignables A Programas Q.495,081.70 de los cuales los programas 12 son los más importantes con respecto a la ejecución y representan el 37% de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.6,317,493.23 y transferencias por un valor de Q. 3,133,900.00, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Colomba Costa Cuca, Quetzaltenango reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.



5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Colomba Costa Cuca, Quetzaltenango reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad no percibió ingresos en concepto de préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, durante el período 2012.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el sistema de contabilidad integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 3 concursos, finalizados anulados 0, finalizados desiertos 0 y publicaciones sin concurso 6, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2012.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

Página: 1 de 1
Fecha: 19/04/2013
Hora: 12:16:09p
R00815398.rpt

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de COLOMBA COSTA CUCA, QUETZALTENANGO
Codigo entidad: 1210-0917

Balance General
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	3,898,510.80	2113 Gastos del Personal a Pagar	174,205.07
Total de	3,898,510.80	Total de	174,205.07
1130 ACTIVO EXIGIBLE		2150 FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA	
1133 Anticipos	333,788.50	2152 Fondos en Garantía	1,244.37
Total de	333,788.50	Total de	1,244.37
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2210 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
1231 Propiedad y Planta en Operación	185,551.60	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	188,625.98
1232 Maquinaria y Equipo	393,650.70	Total de	188,625.98
1233 Tierras y Terrenos	1,306,654.64	Total de	188,625.98
1234 Construcciones en Proceso	21,028,592.47	Total de	188,625.98
1237 Otros Activos Fijos	22,141.45	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1238 Bienes de Uso Común	82,001.64	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de	22,018,992.50	3110 Patrimonio Municipal	
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3112 Resultados del Ejercicio	-5,446,789.58
1241 Activo Intangible Bruto	5,689,358.06	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-30,360,683.96
Total de	5,689,358.06	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	68,384,047.98
Total de	5,689,358.06	Total de	68,384,047.98
ACTIVO		PATRIMONIO NETO	
ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		PATRIMONIO MUNICIPAL	
ACTIVO		Total Pasivo + Patrimonio	
Total	33,540,649.86		33,540,649.86

ALCALDE MUNICIPAL
COLOMBA, C.C.
QUETZALTENANGO
GUATEMALA, G.U.

Lic. Mario S. de León Hip
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 1516
SERVICIOS INTEGRALES DE CONTABILIDAD
Y AUDITORIA



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL

MUNICIPALIDAD de COLOMBA COSTA CUCA, QUETZALTENANGO

Codigo entidad: 1210-0917

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 10/01/2013
 Hora: 03:55:55p
 R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	4,070,589.98
5100	INGRESOS CORRIENTES	4,070,589.98
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	427,885.78
5111	Impuestos Directos	245,219.68
5112	Impuestos Indirectos	182,666.10
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	896,144.93
5122	Tasas	766,728.92
5123	Contribuciones por mejoras	44,287.58
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	38,720.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	46,408.43
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	659,686.08
5141	Venta de Bienes	325.00
5142	Venta de Servicios	659,361.08
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	17,915.73
5161	Intereses	15,509.73
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	2,406.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,068,957.46
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,068,957.46
6000	GASTOS	9,517,379.56
6100	GASTOS CORRIENTES	9,517,379.56
6110	GASTOS DE CONSUMO	8,759,737.74
6111	Remuneraciones	3,318,554.20
6112	Bienes y Servicios	637,555.42
6113	Depreciación y Amortización	4,803,628.12
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	39,081.70
6121	Intereses y Comisiones	39,081.70
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	27,860.79
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	27,860.79
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	690,699.33
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	690,699.33
RESULTADO DEL EJERCICIO		-5,446,789.58



Lic. Mario S. de León Hip
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO No. 1516
 SERVICIOS INTEGRALES DE CONTABILIDAD
 Y AUDITORIA



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: COLOMBA COSTA CUCA DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	422,710.00	0.00	422,710.00	427,868.75
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	624,144.00	454,000.00	1,088,144.00	895,144.93
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	128,135.00	0.00	128,135.00	64,791.15
14	INGRESOS DE OPERACION	320,895.00	94,200.00	414,895.00	594,894.93
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	4,316.00	0.00	4,316.00	17,916.73
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,385,000.00	706,571.51	2,073,571.51	2,068,057.48
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7,135,000.00	4,771,649.75	11,906,649.75	12,679,414.28
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	279,071.97	279,071.97	0.00
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,314,860.00	1,178,771.51	3,491,831.51	3,330,223.64
11	SALUD Y MEDIO AMBIENTE	1,680,100.00	390,483.87	2,080,593.87	1,875,230.29
12	RED VIAL	2,944,540.00	3,063,663.81	8,038,203.81	4,828,598.65
13	EDUCACION	1,005,300.00	-49,355.00	955,945.00	903,683.58
14	CULTURA Y DEPORTES	660,100.00	728,285.83	1,388,385.83	1,234,065.11
15	SERVICIOS CIVILES MUNICIPALES	107,600.00	0.00	107,600.00	106,373.70
16	ENERGIA	357,600.00	122,734.60	480,334.60	457,229.57
17	APOYO MUNICIPAL A LA MUJER	200,000.00	-50,000.00	150,000.00	49,025.00
18	APOYO AL ADULTO MAYOR	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00
19	DOTACION A DRENIFICADOS POR TERREMOTO EN MUNICIPIO DE COLOMBA	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00
20	RECONSTRUCCION NT	0.00	734,838.81	734,838.81	0.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	612,000.00	0.00	612,000.00	495,051.70
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					3,771,529.02

RESUMEN
INGRESOS PERCIBIDOS
EGRESOS EJECUTADOS
superavit/deficit presupuestario

16,750,004.28
12,978,475.24
3,771,529.02

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Colomba Costa Cuca del Departamento de Quetzaltenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES CON DOS CENTAVOS (Q.3,771,529.02).

DIRECTOR DE AFIM
MUNICIPALIDAD DE COLOMBA COSTA CUCA
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

AUDITOR INTERNO

Lic. Mario S. de León Hip
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 1816
SERVICIOS INTERNOS DE CONTABILIDAD
Y AUDITORIA

Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE COLOMBA COSTA CUCA
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

Municipalidad
de Colomba, C. C.
Quetzaltenango

6.4 Notas a los Estados Financieros

1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2012

Estas notas, son parte de los Estados Financieros, y su finalidad es brindar información sobre la base de preparación de los Estados Financieros, las políticas contables utilizadas y señalar las transacciones que por alguna razón no se muestra en los estados financieros y que ameriten explicación. Por lo tanto, deben brindar información de cada una de las cuentas de Balance General y Estado de Resultados, a una fecha determinada.

Deberán contener como mínimo, la información que a continuación se ejemplifica:

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo numero cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 48 y 51 del Decreto Número 101-97 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal" y el artículo 32 del Reglamento indica que corresponde a la Municipalidad remitir a más tardar el 31 de marzo de cada año a la Dirección de Contabilidad del Estado los Estados Financieros y demás documentos anexos que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Publicas y Contraloría General de Cuentas.

El artículo 98 inciso k) del Decreto 22-2010 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia Comprador divulgado por el Banco Central, el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.



NOTA No. 4**PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD**

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

NOTA No. 5**PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir de 2,007, los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Municipalidad, se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal SIAF-MUNI y a partir del 1 de agosto del 2010 se inició a ejecutar en el Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales SICOIN GL, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Unidad de Administración Financiera –AFIM-. El SICOIN GL es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.

NOTA No. 6**BANCOS**

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Dirección de Administración Financiera Municipal, al 31 de diciembre de 2012 el saldo de esta cuenta ascendió a Q. 3,898,510.80.

Origen de Cuenta	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO EN MILLONES
TESORERIA	02-001-000697-9	MUNICIPALIDAD DE COLOMBA, C.C.	12,107.71
TESORERIA	3028001642	MUNICIPALIDAD DE COLOMBA	-----
TESORERIA	3034178636	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL COLOMBA	3,898,510.80
TOTAL			3,898,510.80

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los estados de cuenta del Banco al 31 de diciembre 2012.

NOTA No. 7**ANTICIPOS**

El saldo al 31 diciembre se encuentra con saldo Q. 333,788.50 derivado de anticipos que se han otorgado a contratistas de la Municipalidad.

NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q 23,018,992.50 millones, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte, incluye el valor de Construcciones en Proceso por Q 21,028,592.47 millones, que contempla principalmente el costo de obras en ejecución para desarrollo de la infraestructura municipal, la cual esta integrada de la siguiente forma:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
Edificios e Instalaciones	185,951.60
Maquinaria y Equipo	393,650.70
Tierras y Terrenos	1,306,654.64
Construcciones en proceso	21,028,592.47
Otros Activos Fijos	22,141.45
Bienes de Uso Común	82,001.64
TOTAL	23,018,992.50

NOTA No. 09**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO.**

Esta cuenta representa el saldo de los proyectos ejecutados por la municipalidad correspondientes a gastos destinados a la inversión social del municipio la cual asciende a: Q 5,689,358.06

NOTA No. 10**GASTOS DE PERSONAL A PAGAR**

Esta cuenta integra los saldos pendientes de pagar a los acreedores de la Municipalidad a diciembre de 2012, los cuales se integran de la siguiente manera.

AUXILIAR	DESCRIPCION	MONTO	
108	Plan de prestaciones	Q.	58,867.70
202	Prima de fianza	Q.	14,394.24
205	ISR S/Dietas	Q.	51,700.00
201	IGSS	Q.	15,857.61
211	Retenciones judiciales	Q.	33,385.52
TOTAL		Q.	174,205.07



NOTA No. 11**FONDOS EN GARANTIA**

El saldo de esta cuenta se integra por los depósitos en garantía por licencia de Construcción que la municipalidad autoriza. El cual asciende a: Q. 1,244.37

NOTA No. 12**PRESTAMOS A LARGO PLAZO**

Esta cuenta integra las obligaciones a largo plazo por pagar de la municipalidad correspondiente a los préstamos percibidos por parte del INFOM para financiar gastos de construcción de mercado municipal cuyo saldo asciende a: Q 188,625.98

NOTA No. 13**RESULTADO DEL EJERCICIO.**

Esta cuenta representa el saldo de la situación patrimonial de la municipalidad la cual representa un desahorro de la gestión por un monto de: Q. -5,446,789.58 lo que indica que la municipalidad gasto más de lo que ingresó para gastos de funcionamiento.

NOTA No. 14**RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**

Esta cuenta representa la variación existente entre los cierres contables generados en la herramienta sicoingl a la presente fecha por un monto de: Q. -30,360,683.96

NOTA No. 15**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS**

Esta cuenta integra el saldo de los aportes del gobierno central y el consejo de desarrollo que la municipalidad percibe para gastos de inversión, el cual asciende a: Q. 12,679,414.28 durante el ejercicio fiscal 2012.

INGRESOS

Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2,012, los Ingresos ascienden a Q 4,070,589.98 como consecuencia de ingresos de funcionamiento durante el ejercicio fiscal.

NOTA 16

GASTOS

En el Estado de Resultados, los Gastos reflejaron un saldo de Q 9,517,379.56. correspondientes a gastos de funcionamiento durante el ejercicio fiscal 2012


RONY W ROMERO
ENC. CONTABILIDAD.


ROBERTO LOPEZ AJIM
ALCALDE MPAL.
Vo.Bo.




BERNARDO VELASQUEZ
DIRECTOR FINANCIERO


Lic. Mario S. de León Hip
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 1556
SERVICIOS INTEGRALES DE CONTABILIDAD
Y AUDITORIA



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

Condición

Al revisar la ejecución presupuestaria de egresos del periodo de enero a agosto 2012 se determinó que se aplicaron de manera incorrecta los renglones presupuestarios siguientes: Renglón 322 Equipo de oficina. Egresos por compra de equipo nuevo de oficina, adiciones y reparaciones extraordinarias por contrato. Se refiere a máquinas de escribir, sumadoras, calculadoras, mimeógrafos, encuadernadoras, archivadores, ventiladores, escritorios, sillas, otros muebles de oficina, etc.; en el cual se cargó el gasto según factura número 6 a nombre de Eddi Carlos Estuardo Lima de León de fecha 10/08/2012 por pago servicios de informática prestados a la municipalidad en el mes de julio 2012 por la cantidad de Q.4,000.00. Renglón 512 Transferencias a instituciones sin fines de lucro. Egresos por concepto de transferencias de capital a entidades benéficas, sin fines de lucro.; en el cual se cargaron los gastos según facturas número 36 y 38 a nombre de Flavio Antonio Hernández Segura de fechas 16/04/2012 y 26/04/2012 servicios integrados como instructor, en pláticas motivacionales, relaciones humanas, en oficina de la mujer y pláticas inductivas a personal de dirección de oficina planificación por nuevos proyectos 2012-2013 curso de relaciones humanas, por la cantidades de Q.9,900.00 y Q.9,500.00.

Criterio

El Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala Segunda Edición emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas en el capítulo VII Clasificación por objeto del gasto establece: La clasificación por objeto del gasto constituye una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de su proceso productivo. Renglón 186 Servicios de informática y sistemas computarizados. Comprende el pago de servicios prestados por terceros, relacionados con la puesta en marcha de sistemas informáticos electrónicos. Renglón 185 Servicios de capacitación. Comprende la retribución de servicios brindados por profesionales, expertos, docentes, etc. en la organización y dictado de cursos de capacitación.



Causa

Inexistencia de control y revisión de los registros presupuestarios por parte del Encargado de presupuesto.

Efecto

Se aplican renglones incorrectamente, lo que da como resultado una mala información de la ejecución presupuestaria.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director AFIM para que los renglones presupuestarios que correspondan se apliquen de conformidad con el manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público de Guatemala de acuerdo a la naturaleza del gasto.

Comentario de los Responsables

Se notificó al Alcalde Municipal y Director AFIM mediante acta número cincuenta y uno guión dos mil doce (51-2012) de fecha veintiuno de septiembre de dos mil doce el presente hallazgo, mismo que no tuvo respuesta.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto ni presentaron pruebas que desvanecieran el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	BERNARDO (S.O.N.) VELASQUEZ VASQUEZ	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 2

Inexistencia de espacio físico para resguardo de documentación, bienes, materiales y suministros

Condición

Al solicitar información del almacén de materiales se pudo determinar que, no existe espacio físico para el almacenamiento de los materiales y suministros que



son utilizados por la Municipalidad y todo lo que se adquiere es trasladado directamente al lugar de destino, no quedando así evidencia de la persona que recibe ni de la persona que va a utilizarlos.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal Primera Versión en el numeral 1 Procedimientos para el Control de Almacén de Bienes y Suministros, incisos 1.1 Almacén de Suministros y 1.2 Disposiciones Generales establece: Definición; Es el espacio físico en el cual se almacenan y se encuentran bajo custodia, materiales, útiles de escritorio, equipo, vehículos, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo, que por su naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo por medio del Almacén Municipal. Las diferentes dependencias municipales, para solicitar bienes, materiales o suministros al almacén, deberán hacerlo por medio del formulario "Solicitud / entrega de Bienes". Los interesados obtendrán del Guardalmacén el formulario "Solicitud / entrega de Bienes", quien lo entregará por medio de conocimiento, en el entendido de que si dicho formulario no es utilizado, será devuelto al Guardalmacén para su archivo. Al llenar el formulario "Solicitud / entrega de Bienes", en éste solo debe incluirse artículos que se encuentren en existencia en el almacén municipal. Por los bienes, materiales o suministros que no haya existencia en el almacén, se llenará, por parte del interesado, una "Solicitud / entrega de Bienes" y su trámite se ajustará a los procedimientos de autorización establecidos. El Guardalmacén para recibir e ingresar al almacén, utilizará el formulario Recepción de Bienes y Servicios.

Causa

Las autoridades de la Municipalidad no implementaron lo que establece el MAFIM en su primera versión.

Efecto

Débil control interno institucional, que afecta la confiabilidad de las operaciones administrativas y financieras, además provoca extravió de materiales y suministros.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Director AFIM para habilitar en forma inmediata un espacio físico para la bodega; así también implementar el sistema de tarjetas de Kárdex, las cuales deben estar debidamente autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, mandar a imprimir Solicitud de entrega de bienes y recepción de bienes y designar una persona encargada para que lleve los registros de ingresos y egresos de materiales, esto con el objeto de demostrar transparencia en el uso de los materiales adquiridos.



Comentario de los Responsables

Se notificó al Alcalde Municipal y Director AFIM mediante acta número cincuenta y uno guión dos mil doce (51-2012) de fecha veintiuno de septiembre de dos mil doce el presente hallazgo, mismo que no tuvo respuesta.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto ni presentaron pruebas que desvanecieran el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ROBERTO (S.O.N.) LOPEZ AJIM	4,000.00
DIRECTOR DE AFIM	BERNARDO (S.O.N.) VELASQUEZ VASQUEZ	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso

Condición

Se determinó que las sub cuentas número 1234.01.00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común y 1234.02.00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común que pertenecen a la cuenta 1234 Construcciones en proceso al momento de la presente auditoria no se ha realizado el proceso contable de reclasificación de saldos.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 del 08 de julio de 2003 aprobado por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas Normas Generales de Control Interno Gubernamental Norma 5. Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Municipal en el numeral 5.8 establece: Registro de las Operaciones Contables La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria



(física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.

Causa

Falta de control por parte del Director AFIM al no realizar la respectiva reclasificación contable de la cuenta construcciones en proceso.

Efecto

Cuando no existe un control sobre las cuentas de activo fijo, en el Balance General presentan saldos incorrectos, que confunden sobre la labor que desarrollan las autoridades municipales.

Recomendación

El Alcalde debe girar instrucciones al Director AFIM para que proceda a la reclasificación de la cuenta 1234 que se presenta en el Balance General.

Comentario de los Responsables

Se notificó al Alcalde Municipal y Director AFIM mediante acta número cincuenta y siete (57) de fecha cuatro de febrero de dos mil trece el presente hallazgo, en la cual manifestaron lo siguiente: Respecto al hallazgo de falta de reclasificación de la cuenta construcciones en proceso ya se dio inicio a la depuración de dicha cuenta y esperamos que antes del treinta y uno de marzo del presente año sea regularizada la misma

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables en su comentario manifestaron que se está realizando la depuración de la cuenta, pero no presentaron a la presente comisión de auditoria ningún documento que ampare el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ROBERTO (S.O.N.) LOPEZ AJIM	4,000.00
DIRECTOR DE AFIM	BERNARDO (S.O.N.) VELASQUEZ VASQUEZ	4,000.00
Total		Q. 8,000.00



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Fraccionamiento en la adquisición de bienes, servicios y suministros

Condición

Al revisar la ejecución presupuestaria de egresos del periodo fiscal 2012 se pudo comprobar que se fraccionaron adquisición de bienes y servicios de los proveedores que a continuación se detallan: Mayra Lissette Castañeda Monterroso De Abad facturas No. 1, 3, 4, 6, 7 de fechas 10/10/2012, 25/10/2012, 08/11/2012, 23/11/2012, 13/12/2012 cargadas a las partidas presupuestarias 12 01 014 001 000 173 21-0101-0001, 12 01 014 001 000 173 21-0101-0001, 12 01 014 001 000 173 21-0101-0001, 12 01 014 001 000 173 21-0101-0001, 12 01 014 001 000 173 21-0101-0001 por la cantidad de Q.113,700.00 por valor de Pago de 15 viajes de piedra a col. San francisco 4 viajes de piedra para caserío el retiro 1 viaje de arena y 1 viaje de grava para campo de mercedes, 1 viaje de piedra de cantón chuva, 1 viaje de piedra caserío santa rosa, 1 viaje de piedra caserío retiro, y 8 viajes de piedra para caserío san francisco, 3 viajes de grava 1 viaje de piedra y 4 viajes de piedra a caserío el retiro, a buena vista y caserío nueva santa rosa, 10 viajes de piedra a cerio buena vista y 2 viajes de piedra a caserío el retiro, 7 viajes de piedra a crio. Buena vista y 4 viajes a san francisco y un viaje al retiro. Ascendiendo a un total sin incluir el Impuesto al Valor Agregado de Q.101,517.86.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo 1056-92 del Presidente de la Republica Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 55 establece: Fraccionamiento. Se entiende por fraccionamiento cuando debiendo sujetarse la negociación por su monto, al procedimiento de licitación o cotización, se fraccione deliberadamente con el propósito de evadir la práctica de cualquiera de dichos procedimientos.

Causa

Mala planificación en la realización de gastos, no cumpliendo con los procedimientos que la Ley establece.



Efecto

Riesgos de pérdidas financieras por motivo de no tener parámetros o comparación de precios, de calidad y tiempos de entrega, así como dando lugar a dudas al no realizar los procesos de cotización o licitación establecidos, dando lugar a que no sea transparente la compra o contratación de bienes o servicios.

Recomendación

Al Alcalde municipal, para que conjuntamente con el Director de AFIM y Director de la DMP, hagan uso de las leyes que rigen las compras y servicios, que en la Municipalidad son necesarios para su funcionamiento y prestación de servicios a la comunidad.

Comentario de los Responsables

Se notificó al Alcalde Municipal y Director AFIM mediante acta número cincuenta y uno guión dos mil doce (51-2012) de fecha veintiuno de septiembre de dos mil doce el presente hallazgo, mismo que no tuvo respuesta.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto ni presentaron pruebas que desvanecieran el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 81, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ROBERTO (S.O.N.) LOPEZ AJIM	2,537.95
DIRECTOR DE AFIM	BERNARDO (S.O.N.) VELASQUEZ VASQUEZ	2,537.95
Total		Q. 5,075.90

Hallazgo No. 2

Eventos realizados sin publicarlos en Guatecompras

Condición

Se pudo comprobar que los eventos de compra realizados en el ejercicio fiscal 2012 no fueron publicados en el portal de Guatecompras, como se detalla a continuación: Hernández Pérez Silvia Leticia documento No. 42 de fecha 11/05/2012 por Q.15,200.00 pago de aporte que la municipalidad proporciona a través de la oficina de la mujer para realizar actividades culturales, recreativas, con motivo del día de la madre; 01 00 000 003 000 196 21-0101-0001 Chuc Saché Baltazar Salvador factura No. 969 de fecha 26/01/2012 por Q.17,000.00 pago de



un castillo de pólvora y juegos pirotécnicos, que fue quemado en celebración de la feria titular local; 01 00 000 003 000 322 21-0101-0001 Reyes Anzueto Heriberto Noé factura No. 3269 de fecha 10/08/2012 por Q.20,000.00 pago de impresión de formularios 7- b impresos en original y dos copias e impresión de hojas membretadas a full color; 14 00 001 001 000 173 21-0101-0001 Reyes Anzueto Heriberto Noé factura No. 3269 de fecha 15/08/2012 por Q.20,000.00 pago de formularios de formas oficiales 7-b y 31-b; 01 00 000 003 000 122 31-0151-0001 Reyes Anzueto Heriberto Noé factura No. 2855 de fecha 14/02/2012 por Q.23,000.00 pago de 10000 hojas membretadas, 3000, formularios 31-b, 10000 formularios 7b para uso en la tesorería municipal; 11 00 006 001 000 173 22-0101-0001 Comercializadora El Brillante Sociedad Anónima factura No. 178043 de fecha 20/08/2012 por Q.25,681.00 pago de 26 tubos de 10", pvc, drenaje, 6 codos de 10" pvc, 5 codos de 10" 45", 11 empaques de 10", para reparación drenaje, del sector el campo de comunidad agraria las mercedes, Colomba; 13 00 001 001 000 173 21-0101-0001 Barrios Estrada Carlos Enrique factura No. 660 de fecha 24/03/2012 por Q.35,000.00 pago de estudios diseños, planificación proyectos, como escuela de caserío marquense y otros que se enviaran a instituciones, como fona paz; 12 01 014 001 000 173 21-0101-0001 Pérez Herrera Carlos Efraín, factura No. 503 de fecha 12/11/2012 por Q.21,000.00 pago de 60 Horas De Alquiler De Paylober Para Sacado De Tierra Y Cargado De Materiales En Diversos Sectores De La Área Rural Por Derrumbes; 11 00 006 001 000 173 22-0101-0001 Barrios Estrada Carlos Enrique. Factura No. 730 de fecha 25/09/2012 por Q.27,000.00 por construcción de dos pozos de viceta centrales suministrando, hierro ladrillo cemento piedrín y mano de obra para una altura de 6 mts y un diámetro superior de 1 mts e inferior de 1.50 mts fundido de brocales y tapaderas. Ascendiendo a un total sin incluir el impuesto al valor agregado de Q.182,036.61.-

Criterio

El Decreto 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 43 (Reformado por el artículo 11 del Decreto 27-2009 del Congreso de la Republica) en su segundo párrafo establece: Compra Directa. Todas las entidades contratantes que se encuentren sujetas a los procedimientos establecidos en la presente ley, que realicen compra directa deben publicar en GUATECOMPRAS, como mínimo, la siguiente información: a) Detalle del bien o servicio contratado. b) Nombre o Razón Social del proveedor adjudicado. c) Monto adjudicado. Cuando la compra directa sea menor de diez mil quetzales (Q.10,000.00), no quedan obligados a cumplir con dicha publicación en GUATECOMPRAS.

Causa

Incumplimiento a la norma legal establecida relacionada a la compra y contratación de bienes y servicios.



Efecto

Falta de transparencia en las negociaciones que realiza la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal gire instrucciones al Director AFIM, Secretario Municipal y Director Municipal de Planificación para que todo evento que se realice, se publique oportunamente en el sistema Guatecompras.

Comentario de los Responsables

Se notificó al Alcalde Municipal y Director AFIM mediante acta número cincuenta y siete (57) de fecha cuatro de febrero de dos mil trece el presente hallazgo, en la cual manifestaron lo siguiente: Respecto al segundo hallazgo pensamos que el sistema de Guatecompras lo registraba automáticamente, lamentablemente no es así, hay que realizar otro procedimiento para el registro, el cual a la fecha lo estamos realizando con los eventos de este año.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables en su comentario manifestaron que no realizaron dicho procedimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ROBERTO (S.O.N.) LOPEZ AJIM	1,820.37
DIRECTOR DE AFIM	BERNARDO (S.O.N.) VELASQUEZ VASQUEZ	1,820.37
Total		Q. 3,640.74

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	EDVIN EDUARDO JUAREZ ORDOÑEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	JULIO ROMEO GALVEZ MAZARIEGOS	SINDICO PRIMERO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
3	ENRIQUE SANTIAGO LOPEZ LOPEZ	SINDICO SEGUNDO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
4	ALEJANDRO ITZEP ESCOBAR	CONCEJAL PRIMERO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
5	JOSE ALFREDO GUZMAN SUAREZ	CONCEJAL SEGUNDO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
6	SERGIO ROBERTO ALVARADO VENTURA	CONCEJAL TERCERO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
7	CESAR AUGUSTO ZACARIAS LOPEZ	CONCEJAL CUARTO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
8	ELADIO SIMEON CALDERON RODRIGUEZ	CONCEJAL QUINTO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
9	ROBERTO LOPEZ AJIM	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
10	JULIO CESAR DE JESUS QUIROA ROMERO	SINDICO PRIMERO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
11	HENRY SAMUEL CIFUENTES LOPEZ	SINDICO SEGUNDO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
12	JOSE ALFREDO GUZMAN SUAREZ	CONCEJAL PRIMERO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
13	ALBERTO GONZALES GARCIA	CONCEJAL SEGUNDO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
14	SANTOS ITZEP ESCOBAR	CONCEJAL TERCERO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
15	JULIO ROMEO GALVEZ MAZARIEGOS	CONCEJAL CUARTO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
16	GUADALUPE ROBERTO SALES VICENTE	CONCEJAL QUINTO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
17	BERNARDO VELASQUEZ VASQUEZ	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2012 - 31/12/2012
18	JULIO EPIFANIO SALAZAR BAL	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. LINEELY AGUEDA REYNA
Auditor Independiente

Lic. CARLOS DONALDO DEL VALLE MOLINA
Coordinador Gubernamental

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Somos una municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población.

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser un gobierno municipal moderno, transparente, eficiente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes
2. Salud y asistencia social
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana
6. De finanzas
7. De probidad
8. De los derechos humanos y de la paz
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.



El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

Dirección Municipal de Planificación

Oficina Municipal de la Mujer

Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

No.	CODIGO SEP	NOMBRE FUNDACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DEL FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTOS DEL CONTRATO	EROLACIÓN DE ENTREGAS DE BIENES ANTERIORES	EROLACIÓN DE ENTREGAS DE BIENES DE ENCARGO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		N. DE AVANCES PAGOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
												Valor	%	
1	700426	Obra: Calle Cano Nuevo Santa Rita, Mosquera.	02-2011	02/06/2011	31-0101-004	CONSTR. RS	18/08/2012	18/02/2013	375000	0	0	258400	69	100
2	70041	Maj. Calle sector El Ubrek, La Merced Colombia	03-2011	02/06/2011	31-0101-004	I.C.Y.C	01/09/2011	30/01/2011	255000	0	0	361000	63	100
3	70046	Maj. Camino rural Santo Domingo, Mosquera.	04-2011	03/08/2011	31-0101-004	I.C.Y.C	01/09/2011	30/01/2011	270000	0	0	177085.3	66	100
4	70045	Maj. Calle sector La Loma, Las Mercedes, Colombia.	05-2011	03/08/2011	31-0101-004	I.C.Y.C	01/09/2011	30/01/2011	190000	0	0	119000	63	100
5	70035	Maj. Calle Centro las Peliculas, Colombia.	06-2011	03/08/2011	31-0101-004	I.C.Y.C	01/09/2011	01/12/2011	250000	0	0	179400	72	100
6	110042	Maj. Camino rural sector la Mercedina, Comunidad Agraria Mercedes Colombia.	01-2012	05/05/2012	31-0101-004	LOPSU	18/09/2012	18/02/2013	545800	0	0	304509.71	56	100
7	109091	Maj. Camino Rural sector Nva. Esperanza II fase, Colombia.	02-2012	19/09/2012	31-0101-004	Const. Diaz	27/09/2012	27/12/2012	620898.5	0	0	294121.07	47	100
8	127088	Maj. Camino Rural Sector El Centro Comunidad Agraria Santo Domingo, Colombia.	03-2012	09/12/2012	21-0101-001	Const. Diaz	06/12/2012	19/02/2013	774835.81	0	0			

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras escuadras derivadas de congresos suscritos con el COOPRE de XXXXXXXXXXXXXXXX (Referendarias con un asterisco)

Lugar y fecha: 17 de Enero de 2013

directions:

STRENGTH OF CONCRETE

José Mario S. de León Hijo
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLONIAZAR NO. 1516
SERVICIOS INTEGRALES DE CONTABILIDAD

Arbeitskreis

COLOMBIA, C.C.
MUSEO DE HISTORIA NATURAL



11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

[illegible]

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

[illegible]

11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE COLOMBIA COSTA CUCA DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE QUETZALTENANGO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATACION	FECHA DEL CONTRATO	MONTOS DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	INTERVENCIÓN A DE EJERCICIOS	EJECUCIÓN DEVENGADA AL EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE
													VALOR	%	
1	70036	Mel. Calle Cito Nuevo Santa Rosa, Colombia.	109-2011	24/02/2011	02-2011	02/08/2011	375000 (cont. RS)		18/09/2012	18/02/2013	0	0	259400	69	100
2	70041	Mel. Calle Sector el Uteclan, municipio, Col.	109-2011	24/02/2011	02-2011	02/08/2011	255000 (C.Y.C.)		01/09/2011	30/11/2011	0	0	361000	63	100
3	70046	Mel. Cam. Rural Santo Domingo, Colombia.	110-2011	24/02/2011	04-2011	03/08/2011	270000 (C.Y.C.)		01/09/2011	30/11/2011	0	0	177085.3	66	100
4	70045	Mel. Calle sector la zona, las Mercedes.	111-2011	24/02/2011	05-2011	03/08/2011	190000 (C.Y.C.)		01/09/2011	30/11/2011	0	0	119000	63	100
5	70025	Mel. Calle cantón las delicias, Colombia.	112-2011	24/02/2011	06-2011	03/08/2011	200000 (C.Y.C.)		01/09/2011	01/12/2011	0	0	179400	72	100
6	110842	Mel. Cam. Rural Sector la Moradilla - Concejales Agraria	83-2012	09/07/2012	01-2012	05/09/2012	545800 (COPES)		18/09/2012	18/02/2013	0	0	304509.71	56	100
7	109091	Mel. Cam. Rural Sector la Moradilla - Concejales Agraria	84-2012	03/08/2012	01-2012	19/09/2012	620800 (cont. D12)		27/09/2012	27/12/2012	0	0	294321.07	47	100

(Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: "NOTA: El presente reporte incluye proyectos ejecutados por contrato/ administración" (Referenciado con un asterisco para contrato y dos asteriscos para administración))

Lugar y fecha: COLOMBIA, 17 DE ENERO DE 2013

f. DIRECTOR DMP

f. Alcalde Municipal

f. AUDITOR INTSNO

f. Auditor Intsno

Lic. Carlos S. León Hoo

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

CAROLINA M. 1518

SERVIDOR PÚBLICO DE REGISTRO

YAGUTEN



11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE: COLOMBA COSTA CUCA, QUETZALTENANGO
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	APORTE CONSTITUCIONAL		IVA PAZ		PETROLEO		VEHICULOS		IUSI (ADMICN MPAL)	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION
000	SERVICIOS PERSONALES	350,350.08	051,482.29	800,747.44	118,156.19	0.00	0.00	0.00	86,180.69	87,800.00	0.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	67,632.14	1,753,722.98	149,109.50	2,236,121.71	0.00	11,600.00	7,475.19	107,876.04	0.00	198,621.50
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	29,042.43	127,803.09	6,247.50	340,277.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	3,995.00	0.00	37,494.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11,380.97	0.00	312,030.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	828,753.36	0.00	58,370.97	0.00	0.00	0.00	3,575.00	0.00	0.00
600	SERV. DE LA DEUDA PUBL. Y AMORT. DE OTROS	0.00	465,081.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
700	TOTALES	448,635.62	3,070,049.42	1,376,124.92	2,840,420.91	0.00	11,600.00	7,475.19	197,631.73	87,800.00	198,621.50
	% APLICADO	100%	90%	25%	75%	0%	100%	3%	98%	30%	70%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sistema GL de la Municipalidad de Colombia Costa Cuca del Departamento de Quetzaltenango, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

Director de AFM

AUDITOR INTERNO

Vo.Bo.

Alcalde Municipal

Lic. Mario S. de León Hip
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
- COLEGIO No. 1516
SERVICIOS INTEGRALES DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

ALCALDE MUNICIPAL
COLOMBA, C.C.
QUETZALTENANGO
GUATEMALA, C.A.

MUNICIPALIDAD DE PLANIFICACION
Municipalidad de Colombia, C.C.
Barriles
S. M. T.

COMISION FINANCIERA INTEGRADA
MUNICIPAL
VILLA DE
Colombia C.C.
DEPTO. QUETZALTENANGO